

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Galpon Pellet Futrono

DFZ-2024-285-XIV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	JUAN HARRIES MUÑOZ	9-7
Elaborado	FELIPE SANTIBAÑEZ GODOY	

FEBRERO 2024



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
Galpon Pellet Futrono	
Región:	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Región de Los Ríos	S/N S/N, , Futrono, Región de Los Ríos
Provincia:	
Ranco	
Comuna:	
Futrono	
Titular(es) de la unidad fiscalizable:	RUT o RUN:
Enrique mnzur Celume	7017815-K
Domicilio titular(es):	Correo electrónico:
	Teléfono:
Identificación representante(s) legal(es):	RUT o RUN:
Domicilio representante(s) legal(es)	Correo electrónico:
	Teléfono:



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados							
N°	N° Tipo de Instrumento N°/ Descripción Fecha Comisión/ Institución Nombre							
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES			

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
26	XIV	2023
91	XIV	2023
98	XIV	2023



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1

Exigencia(s)

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)					
Zona De 7 a 21 horas De 21 a 7 horas					
Zona I	55	45			
Zona II	60	45			
Zona III	65	50			
Zona IV	70	70			

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 1):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
R469 - 1	31-01-2024	09:16	Diurno	SMA	Herramientas de construcción de galpon, entre ellas se escuchan herramientas eléctricas y golpes.
R472 - 1	31-01-2024	09:35	Diurno	SMA	En el punto de medición no se perciben ruidos de fondo que afecten a la medición.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R469 - 1	64	39	Zona Rural	Rural	Futrono	Diurno	49	Supera
R472 - 1	64	39	Zona Rural	Rural	Futrono	Diurno	49	Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión				
		Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedendo parte de Actividad Productiva - Forestal que conforma(n) la fuente de ruido identificada.				
		Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)
1	D.S. N°38/2011 MMA	R469 - 1	31-01-2024	Zona Rural	Diurno	15
		R472 - 1	31-01-2024	Zona Rural	Diurno	15
		Galpón en pleno proce fabricación de pellet.	eso de construcció	n, cuya finalidad sei	rá la operación	de maquinarias para la



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reporte Técnico #1587
2	Acta de inspección